

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 168/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN 0290-2019 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022018-005, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN CONTRA DE LOS SEÑORES **LIZANDRO PARDO PÉREZ Y GLADYS SABALZA GARCÍA**, TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL N° 15201903363 Y 15201903365, ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DE LOS REFERIDOS QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN "NO PRESTAMOS SERVICIO".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR LIZANDRO PARDO PEREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.799.890 DE CARTAGENA Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SEÑORA GLADYS SABALZA GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.908.169 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "DIOS DA I" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3514-B, POR INFRINGIR EL CÓDIGO 079 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO.7), PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE DOS (2.00) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL AÑO 2018, DE ACUERDO AL DECRETO 2269 DE 2017, EQUIVALENTE A UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.562.484) DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES LIZANDRO PARDO PEREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.799.890 DE CARTAGENA Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SEÑORA GLADYS SABALZA GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.908.169 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "DIOS DA L" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3514-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** CAPITÁN DE NAVÍO, PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


EDWING BERRÍO PIZZA
ASESOR JURÍDICO